



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 566 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 24 de octubre del 2023

VISTO:

Visto el Memorando Nº 0179-2023-SINPERS-ECA-OP-OEA-SB, y el Informe Nº 401-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 24 de octubre del 2023; sobre el cese por límite de edad de la servidora nombrada Sabina Ymelda MARTINEZ ALFARO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 0179-2023-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 02 de octubre de 2023, la responsable del Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que la Servidora nombrada Sabina Ymelda MARTINEZ ALFARO, cumple setenta (70) años de edad el 27 de octubre del 2023, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S Nº 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situacional Actual Nº 163-2023-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 02 de octubre del 2023, emitido por la responsable del Área Legajos y Sistemas e Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, la servidora nombrada Sabina Ymelda MARTINEZ ALFARO, se encuentra comprendida en el Decreto Ley Nº 25897- AFP, con el cargo de Técnica en Enfermería Nivel STB;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el Informe del Visto, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada Sabina Ymelda MARTINEZ ALFARO de cese por límite de edad, a partir del 27 de octubre del 2023;



Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y al responsable del Área de Selección y Sistema e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por límite de edad, a partir del 27 de octubre del 2023, a la servidora nombrada **Sabina Ymelda MARTINEZ ALFARO**, identificada con DNI N° 06171508, con cargo de Técnica en Enfermería Nivel remunerativo STB, del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 27 de octubre de 2023, con número de registro AIRHSP N° 000437, CAP N° 0691 y PAP N° 0691 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



EYVST/RLSC/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
O.E.A
Dir. Gral
Ofic.. de Personal
Equipos de Personal
Dpto. de apoyo al Tratamiento
Interesada

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
DATARIO
Reg. N° 280

Fecha 20 OCT 2023

